SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 59 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2025
HORA DE INICIO:	08H15
HORA DE FINALIZACIÓN:	10H40
ASISTENCIA:	LCDA. XIMENA VILLEGAS, VICEALCALDESA, ING. DARWIN LÓPEZ, LIC. JESÚS TOBAR Y TNLG. JUAN YÉPEZ, ING. DAVID MONTALVO, CONCEJALES.
AUSENTE:	AB. CÉSAR ESCOBAR.

RESOLUCIONES:

1. Se resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, aprobar el Acta No. 62 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día lunes 20 de octubre de 2025, sin observaciones, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d), del COOTAD.
2. Se resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, aprobar el Acta No. 63 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día miércoles 22 de octubre de 2025, sin observaciones, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d), del COOTAD.
3. Se resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, aprobar el Acta No. 58 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día jueves 23 de octubre de 2025, sin observaciones, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d), del COOTAD.
4. Se resuelve: por unanimidad de los presentes, suspender el cuarto punto del orden del día relacionado con la Urbanización San Miguel, por la petición del Abogado Patrocinador del Ingeniero Francisco Recalde.
5. Se resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD de Antonio Ante, de fecha 21 de octubre del 2025, conforme consta del expediente administrativo, y autorizar a los propietarios del proyecto Huertos Familiares "Quebec", ubicado en la parroquia de Chaltura, ampliar el plazo de un (1) año, por única vez, para la culminación de las obras de infraestructura; para ello se considerará los informes técnicos emitidos por las áreas competentes para el cumplimiento de los requisitos; y, respecto de la solicitud de construcción de cerramientos se resuelve negarla, de conformidad con el Art. 27 de la Ordenanza 010-GADM-AA-2022, de conformidad con el Artículo 7, literales a) y d) del Artículo 57 del COOTAD, en concordancia con el Art. 34 de la Ordenanza 010-GADSM-AA-2022.
6. Se resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, aprobar, en Primer Debate, la "Ordenanza especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento ferial denominado "Atuntaqui en Oferta", de conformidad con el Art. 7, literales a) y d) del Art. 57, en concordancia con el Art. 322 del COOTAD.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos, se clausura la sesión ordinaria No. 59; este Sumario es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

AB. MIREYA MÉNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD M. ANTONIO ANTE